



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 05 DE MAYO DE 2.026.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **12:00 horas**, del día **05 de mayo del Año 2026**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a “**LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157.**” a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC ID N° 488157. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 264-30-01, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, por un Monto Total Referencial de Gs 46.742.891 (Cuarenta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y uno)–

C) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 23-04-2026 - 16:49. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,

D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la Resolución I.M. N° 60/2022 de fecha 04 de enero de 2022, por los siguientes miembros: Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha lunes, **4 de mayo de 2026**; siendo las **09:00 hs.**, presentándose el único Oferente:

- **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**, con RUC N° 80020935-4. Representante legal el **SR. CARLOS ALBERTO LEVI JIMENEZ** – C.I. N° 962.796 con dirección del correo electrónico: mescalante@seguroslaagricola.com.py

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

| N° | OFERENTE | MONTO OFERTADO |
|----|--|--|
| 1 | LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 | A) 37.800.000 (Treinta y siete millones ochocientos mil) |

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados



Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación



Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Empresa Aseguradora | Monto total asegurado o Gs. | Vigencia de la Póliza |
|--|--|---|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------|
| LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/23 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:42** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4 |
|--|---|
| | Cumple No Cumple |
| A) Formulario de Oferta* | Cumple |
| B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* | Cumple |
| d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No Aplica |

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma LA AGRICOLA S.A. DE



Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación



Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4, han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024.).

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación | LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4 |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE |
| 5. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE |
| 7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| 8. Documentos legales | CUMPLE |
| 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |
| 8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | NO APLICA |
| 8.3. Oferentes en Consorcio. | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | NO APLICA |
| 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | NO APLICA |
| 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

| | |
|--|-----------|
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): | NO APLICA |
| Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA |
| Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |

7) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa no posee certificado de origen y el único oferente en concurso:

| MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL | | | |
|---|-----------------|------------|---------------|
| Oferente | Precio ofertado | Margen-40% | Márgen+Precio |
| LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4 | | No Aplica | |

8) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4** constatándose que la oferta *No posee errores aritméticos* en la sumatoria de los ítems cotizados.

| LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 | | | | | | |
|--|--|--|----------|--------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Ítem | Descripción | Unidad de medidas | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | Seguro para Chevrolet S10 año 2024 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 10.050.000 | 10.050.000 | procedencia: Nacional |
| 2 | SEGURO PARA IVECO DAILY 35S14 AÑO 2015 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 5.250.0000 | 5.250.000 | procedencia: Nacional |
| 3 | SEGURO PARA HYUNDAI GRAN SANTA FE AÑO 2017 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 3.800.000 | 3.800.000 | procedencia: Nacional |
| 4 | SEGURO PARA MINIBUS MARCOPOLO VOLARE V8L | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 18.700.000 | 18.700.000 | procedencia: Nacional |
| Total: | | | | | 37.800.000 | |

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES RUC N° 80020935-4**, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité de Evaluación


Adolfo Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

7021/2022 “Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

| LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 | | | | | | |
|--|--|---|----------|--------------------------------|--------------------|-------------------------|
| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Referencial | Porcentaje de variación |
| 1 | Seguro para Chevrolet S10 año 2024 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 10.050.000 | 12.071.667 | -17% |
| 2 | SEGURO PARA IVECCO DAILY 35S14 AÑO 2015 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 5.250.0000 | 6.623.605 | -17% |
| 3 | SEGURO PARA HYUNDAI GRAN SANTA FE AÑO 2017 | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 3.800.000 | 5.055.188 | -17% |
| 4 | SEGURO PARA MINIBUS MARCOPOLO VOLARE V8L | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1,00 | 18.700.000 | 22.992.431 | -17% |

Previo evaluación de los porcentajes se concluye que los precios referenciales se ajustan a lo requerido por la normativa “superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”. Al respecto, según el precio de la firma oferente (posterior a las correcciones aritméticas), ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:


Paola Almada del Parí
Miembro del Comité de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

| Capacidad Financiera | LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 |
|---|--|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: | |
| Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023 | CUMPLE |
| Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023 | CUMPLE |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022 y 2023., no deberá ser negativo. | CUMPLE |
| Margen de solvencia: 1 Calificación de la aseguradora: BBB (Standard&Poor's) o similar Patrimonio propio no comprometido: Gs.100.000.000 Fondo de garantía: Gs.100.000.000 | CUMPLE |

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera | LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 |
|---|--|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1. Fotocopia simple del balance General años 2021, 2022, 2023, los mismos deberán estar firmados por el contador y Representante Legal de la empresa. Deberá ir acompañado con la copia del Formulario de Liquidación del Impuesto del ejercicio correspondiente. - | CUMPLE |
| 2. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas | CUMPLE |
| 3. Declaración Jurada del punto 1 Margen de Solvencia. | CUMPLE |
| 4. Declaración Jurada del punto 3 Patrimonio propio no comprometido. | |
| 5. Declaración Jurada del punto 4 Fondo de garantía | CUMPLE |

14) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

| | |
|------|---|
| 15.1 | EMPRESA: LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4 |
|------|---|

| Indicadores | Descripción | Años | | | Promedio | Coeficiente | Parámetros de referencia | Verificación de Cumplimiento |
|-------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|-------------|---|------------------------------|
| | | 2021 | 2022 | 2023 | | | | |
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 40.458.012.038 | 45.776.962.052 | 47.288.642.798 | 44.507.872.2996 | 2,08 | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años | Cumple |
| | Pasivo Corriente | 24.181.849.341 | 29.030.018.293 | 32.589.957.403 | 28.600.608.345 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo Total | 24.181.849.341 | 29.030.018.293 | 32.589.957.403 | 28.600.608.345 | 0,55 | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años | Cumple |
| | Activo Total | 47.583.501.503 | 53.120.270.393 | 54.896.890.388 | 51.866.887.428 | | | |
| Rentabilidad | Capital | 13.000.000.000 | 13.000.000.000 | 13.000.000.000 | 13.000.000.000 | 0,02 | El promedio en los 3 (tres) | Cumple |


Paola Almado de Fariñ
 Miembro del Comité de Evaluación


Adolina Benítez Benítez
 Miembro del Comité de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|--------------------------------------|
| Utilidad después de Impuestos | 1.749.212.968 | 2.088.599.938 | 183.319.115 | 1.340.377.340 | últimos años, no deberá ser negativo |
|-------------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|--------------------------------------|

15) Experiencia requerida

| | resultado |
|---|-----------|
| 1. Demuestra experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021,2022,2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. | cumple |
| 2. Demuestra el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021,2022,2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado. | |

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

| | resultado |
|--|-----------|
| Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | cumple |

17) Capacidad Técnica:

| | resultado |
|--|-----------|
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. a. Deberá estar habilitada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a operar en los ramos objeto de la Licitación. b) Los modelos de pólizas a emitir deberán estar inscriptos en el Registro Públicos de la Superintendencia de Seguros del Banco Central. | cumple |

18) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

| | resultado |
|---|-----------|
| a. Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada para operar en los ramos objeto de la Licitación b. Copia de la Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir | cumple |

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80020935-4, representante el SR. CARLOS ALBERTO LEVI JIMENEZ – C.I. N° 962.796** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art.





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157

55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2026 ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. - ID 488157**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**, con RUC N° 80020935-4, representante el **SR. CARLOS ALBERTO LEVI JIMENEZ – C.I. N° 962.796**, siendo su oferta económica el monto total de **37.800.000 (Treinta y siete millones ochocientos mil)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás concordantes.

